AUMENTO DE CAPTIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 1'110.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 900.000,oo

CAPITAL ACTUAL: S/. 2'010.000,oo

DI: COPIAS

&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&&"&"&"&"&"&"&&"&"&"&"&&"&"&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparece: el Señor Juan Andrés Naranjo Martínez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de dos de enero de mil novecientos noventa y cinco. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Socios, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente "SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA - Comparecientes.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor Juan Andrés Naranjo Martínez en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Naranjo Martínez & Asociados Cia. Ltda., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y actúa en representación de la Compañía.- CLAUSULA SEGUNDA - Antecedentes a) La Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Septiembre del mismo año, bajo el número mil doscientos cintuenta y seis.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el dos de Enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el capital a la suma de dos millones diez mil sucres (S/.2'010.000.oo), con la consiguiente reforma de estatutos, en los términos establecidos en el acta que se acompaña como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA - Aumento de Capital.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA en sesión celebrada el dos de Enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma

novecientos mil sucres (S/.900.000.oo), quedando por tanto el Capital Social de la misma en la suma de dos millones diez mil sucres (S/.2'010.000.) y la consiguiente Reforma de Estatutos de la misma.- CLAUSULA CUARTA - JURAMENTO El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta.- CLAUSULA QUINTA - REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General de Socios decidió reformar el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que dirá: " El capital social de la Compañía es de dos millones diez mil sucres (S/.2'010.000,oo) dividido en dos mil diez (2.010) participaciones de mil sucres cada una.- Para tal efecto, a continuación se adjunta el Acta como parte integrante de la presente Escritura.- CLAUSULA SEXTA - Transferencia.- El aumento de capital referido en las cláusulas anteriores se lo hace mediante el aporte en especie que realizan los socios, de la forma como se detalla en el acta que se adjunta a la presente escritura, y se deja expresa constancia de que los socios transfieren la propiedad de los bienes aportados a favor de la Compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Miguel Angel Naranjo Iturralde, Abogado con matrícula profesional número dos, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, El Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

cual doy fé.-

C.I. 170798988-3
C.V. 096-075.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

Quito, 18 de septiembre de 1991

Señor
Juan Andrés Naranjo Martínez
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. debidamente facultado por los Estatutos de la misma, en sesión celebrada en ésta fecha, nombró a Usted GERENTE de la Compañía por el período estatutario de dos años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante la Notaría 27 del cantón Quito, el 21 de agosto de 1991, e inscrita en el Registro mercantil de este cantón el 17 de septiembre de 1991.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías.

Atentamente,

Francisco Naranjo Martínez
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía, y agradezco por la designación de la que he sido objeto.

Quito, 18 de septiembre de 1991.

Juan Andrés Naranjo Martínez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5103 del Registro de Nombramientos Tomo 122

Quito, a - 1 OCT. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. [illegible] GARCIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RAZON : Es fiel compulsa del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera - a mí cargo , en fe de ello confiero ésta , con - igual objeto y valor en Quito , a veinte y cinco-- de Enero de mil novecientos noventa y cinco . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las 15h00, se reúnen en el local social de la Compañía la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. Asisten a la Reunión los siguientes Socios.

1.- Francisco Naranjo M. por sus propios derechos, representando 370 participaciones de un mil sucres cada una

2.- Juan A. Naranjo M., por sus propios derechos, representando 370 participaciones de un mil sucres cada una.

3.- Francisco Naranjo I, a nombre y representación de su hija menor de edad María del Consuelo Naranjo M., representando 370 participaciones de un mil sucres cada una

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Preside la sesión el Señor Francisco Naranjo M. en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Sr. Juan A. Naranjo M., en su calidad de Gerente General de la misma.

La Presidencia manifiesta que los motivos de esta reunión son:

- Aumento del Capital
- Reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Juan Naranjo, y manifiesta que existe el interés por parte de los Socios de aumentar el capital social de la Compañía.

Luego de las deliberaciones, deciden por unanimidad realizar dicho aumento de capital de la suma de un millón ciento diez mil de sucres (S/ 1'110.000,oo) a la suma de dos millones diez mil sucres (S/2'010.000,oo), con lo que la integración del capital quedaría conformada de acuerdo al cuadro que se adjunta a la presente acta.

Este aumento se lo realiza en su totalidad mediante el aporte en especie que realizan todos los socios en partes iguales. Dicho aporte consiste en:

Un computador marca XT disk drive 3 1/2" , disk drive 5 1/4", disco duro de 40 MB, teclado, impresora Epson T-1000

El aporte realizado ha sido avaluado unánimemente por todos los socios en la suma de novecientos mil sucres (S/ 900.000,oo)

Todos los socios expresamente declaran que han negociado internamente sobre cualquier diferencia en los valores de las participaciones, a fin de obtener cifras exactas en el valor nominal, por lo que se deja constancia, de que los socios están de acuerdo con los valores que constan en el cuadro de integración que se adjunta a la presenta acta.

Además los socios expresamente declaran que transfieren la propiedad y el dominio de los bienes aportados en favor de la Compañía

En relación al segundo punto del orden de día, y como consecuencia del aumento de capital, los socios deciden reformar los estatutos sociales de la empresa en lo concerniente al capital social. Para tal efecto se acuerdan la modificación de los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO": El capital social de la compañía es de dos millones diez mil sucres (S/.2'010.000,oo) dividido en dos mil diez participaciones de un mil sucres cada una.

Los socios autorizan al Gerente General de la empresa para realizar todos los trámites referentes al aumento de capital y reforma de esatutos en los términos establicidos en esta acta.

Sin tener otro punto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, suscribiéndola todos los socios asistentes a esta Junta.

Se levanta la sesión a las 17h00 horas.

Fran[illegible] Naranjo M.
PRESIDENTE

Juan A. Naranjo Martínez
SECRETARIO

[illegible]

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE ESPECIE	APORTE NUMERARIO	TOTAL DE PARTICIP.
	S/.	S/.	S/.	S/.	
Francisco Naranjo M.	370.000	670.000	300.000	------	670
Juan A. Naranjo M.	370.000	670.000	300.000	------	670
María del C. Naranjo M.	370.000	670.000	300.000	------	670
TOTAL:	1'110.000	2'010.000	900.000	------	2.010

Se otorgó ante mí , en fe de - ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a ocho de- Febrero de mil novecientos noventa y cinco . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1087, dictada por la Superintendencia de Compañias, el quince de abril del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante mi, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1087, dictada por la Superintendencia de Compañias, el quince de abril del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañia NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante mi, el veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y cuatro de mil novecientos noventa y seis.

NOTARIO 27 Quito - Ecuador

Dr. Eduardo Pólo Elmir
NOTARIO 27

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL OCHENTA Y SIETE, de la SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, de 15 de abril de 1996, bajo el número **2886** del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1756** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno a fs, 3038 vta, Tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada el 25 de enero de 1995, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.- Se fijó un extracto signado con el número **1943.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año..- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28266.**- Quito, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

GBA.-